



OFORD.: N°13628  
Antecedentes.: Hecho esencial remitido con fecha 29 de septiembre de 2016.  
Materia.: Representa lo que indica.  
SGD.: N°2017050091118  
Santiago, 22 de Mayo de 2017

De : Superintendencia de Valores y Seguros  
A : Gerente General  
COLEGIO INGLES CATOLICO DE LA SERENA S.A  
AV. ESTADIO 1760 - Ciudad: LA SERENA - Reg. De Coquimbo

---

En atención a su presentación del Antecedente, mediante la cual remitió acta simple de junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 28 de julio de 2016, cumpla con manifestar a usted lo siguiente:

Conforme consta del último párrafo del número 2 de los acuerdos adoptados por esa sociedad en la referida junta de accionistas, se designaron como Inspectores de Cuentas a [REDACTED] y a [REDACTED], quienes no se encuentran inscritos en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores de Cuentas llevado por este Servicio.

Al respecto, se hace presente a usted que de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas cuyo texto indica "*Los inspectores de cuentas y auditores externos que no se encuentren regidos por el Título XXVIII de la ley N° 18.045, no estarán sometidos a la fiscalización de la Superintendencia, excepto para efectos de su incorporación o exclusión del Registro de Inspectores de Cuenta y Auditores Externos que dicha entidad establecerá.*" (El subrayado es nuestro), los Inspectores de Cuentas y Auditores Externos deberán encontrarse inscritos en el registro llevado por este Servicio al efecto.

En consecuencia, se representa a esa sociedad el incumplimiento a lo establecido en el citado artículo 53 de la Ley N° 18.046 por designar Inspectores de Cuentas no inscritos en el registro llevado por este Servicio, a efectos que adopte las medidas correspondientes para que dicha situación no se repita en lo sucesivo.

JAG DHZ wf-647372

Saluda atentamente a Usted.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'C. Álvarez Castillo'.

**CRISTIAN ÁLVAREZ CASTILLO**  
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES  
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en [http://www.svs.cl/validar\\_oficio/](http://www.svs.cl/validar_oficio/)  
Folio: 201713628723536tdbjNJKKfeYexhfYvSCIdJfSJhpBqM